2025 - 2026

# REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

# CONCEPTOS BASE



## ART 1. OBJETO DE IMPUESTO

- STABLECE EL IMPUESTO A LA RENTA GLOBAL QUE
- OBTENGAN LAS PERSONAS NATURALES, SUCESIONES
- INDIVISAS Y SOCIEDADES
  NACIONALES O
- EXTRANJERAS

#### ART 2. CONCEPTO DE RENTA

- INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA OBTENIDOS
- A TITULO GRATUITO U ONEROSO
- INGRESOS OBTENIDOS
  DEL EXTERIOR POR
- PERSONAS DOMICILIADAS EN EL PAÍS O POR
- SOCIEDADES NACIONALES

#### ART 3. SUJETO ACTIVO

- EL ESTADO, LO
- ADMINISTRARÁ A TRAVÉS
  DEL SERVICIO DE RENTAS
  INTERNAS

#### ART 4. SUJETO PASIVO

- TODA PERSONA O
  ENTIDAD QUE GANE
- DINERO DE FUENTE ECUATORIANA, DEBE
- CUMPLIR CON EL PAGO
- DEL IMPUESTO A LA RENTA

# ART(...): PARAISOS Y REGIMENES FISCALES O JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICION

SE CONSIDERAN PARAÍSOS FISCALES SI CUMPLE AL MENOS 2 CONDICIONES

- TASA IMPOSITIVA MENOR AL 60% DE LA ECUATORIANA.
- PERMITE ACTIVIDADES ECONÓMICAS FICTICIAS PARA EVASIÓN FISCAL.
- NO HAY INTERCAMBIO EFECTIVO DE INFORMACIÓN CON AUTORIDADES.



# ART 5. INGRESO DE CÓNYUGUES

LOS INGRESOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL SE DIVIDEN EN PARTES IGUALES, EXCEPTO SI PROVIENEN DEL TRABAJO, PROFESIÓN U OFICIO, EN CUYO CASO SE ASIGNAN AL CÓNYUGE QUE LOS GENERÓ. TAMBIÉN SE ATRIBUYEN INDIVIDUALMENTE LOS BIENES PERSONALES Y LAS RENTAS SEGÚN ACUERDOS LEGALES ENTRE ELLOS.

ESTE MISMO RÉGIMEN APLICA A UNIONES DE HECHO.

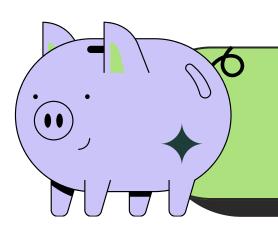


# Art 8. Ingresos de Fuente Ecuatoriana

- ACTIVIDADES ECONÓMICAS REALIZADAS EN ECUADOR POR PERSONAS NATURALES O EXTRANJERAS (EXCEPTO SERVICIOS OCASIONALES PAGADOS DESDE EL EXTERIOR).
- INTERESES Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS PAGADOS POR RESIDENTES O ENTIDADES ECUATORIANAS.

- ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL EXTERIOR PERO PAGADAS POR PERSONAS O ENTIDADES DOMICILIADAS EN ECUADOR.
- PREMIOS DE LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS PROMOVIDAS EN ECUADOR.
- GANANCIAS POR VENTA DE BIENES UBICADOS EN ECUADOR, INCLUYENDO ACCIONES O DERECHOS SOBRE SOCIEDADES LOCALES.
- HERENCIAS, LEGADOS, DONACIONES Y HALLAZGOS DE BIENES EN ECUADOR.
- REGALÍAS POR DERECHOS DE AUTOR, MARCAS, PATENTES O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.
- CUALQUIER OTRO INGRESO, INCLUIDO EL INCREMENTO PATRIMONIAL NO JUSTIFICADO.

- DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS POR SOCIEDADES ECUATORIANAS.
- EXPORTACIONES REALIZADAS POR PERSONAS O EMPRESAS CON DOMICILIO EN ECUADOR.



UN INCREÍBLE DATO SOBRE LOS TIPOS DE INGRESOS QUE EXISTEN EN EL PAÍS

### ART 10. DEDUCCIONES

PARA DETERMINAR LA BASE IMPONIBLE SUJETA A ESTE IMPUESTO SE DEDUCIRÁN LOS GASTOS E INVERSIONES QUE SE EFECTÚEN CON EL PROPÓSITO DE OBTENER, MANTENER Y MEJORAR LOS INGRESOS DE FUENTE ECUATORIANA QUE NO ESTÉN EXENTOS

1	Remuneración y beneficios sociales	11	Promoción Publicidad y patrocinio	
2	Servicios	12	Mermas	<b>+</b>
3	Créditos incobrables	13	Fusión, escisión, disolución y liquidación	
4	Suministros y materiales	14	Amortización y depreciación en la actividad petrolera	
5	Reparaciones y Mantenimiento	15	Gasto de arrendamiento mercantil o leasing	
6	Depreciación de activos fijos	16	Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas	
7	Amortización	17	Gastos de instalación, organización y similares	
8	Pérdidas	18	Deducción adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de EPS	
9	Tributos y Aportación	19	Regalías en el sector de recursos naturales no renovables	
10	Gastos de gestión	20	Los recursos que se destinen en carreras de pregrado y postgrado afines	
	3 4 5 6 7 8 9	2 Servicios  3 Créditos incobrables  4 Suministros y materiales  5 Reparaciones y Mantenimiento  6 Depreciación de activos fijos  7 Amortización  8 Pérdidas  9 Tributos y Aportación	2 Servicios 12 3 Créditos incobrables 13 4 Suministros y materiales 14 5 Reparaciones y Mantenimiento 15 6 Depreciación de activos fijos 16 7 Amortización 17 8 Pérdidas 18 9 Tributos y Aportación 19	2 Servicios 12 Mermas  3 Créditos incobrables 13 Fusión, escisión, disolución y liquidación 4 Suministros y materiales 14 Amortización y depreciación en la actividad petrolera 5 Reparaciones y Mantenimiento 15 Gasto de arrendamiento mercantil o leasing 6 Depreciación de activos fijos 16 Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría con partes relacionadas 7 Amortización 17 Gastos de instalación, organización y similares  8 Pérdidas 18 Deducción adicional por adquisición de bienes o servicios a organizaciones de EPS  9 Tributos y Aportación 19 Regalías en el sector de recursos naturales no renovables  Los recursos que se destinen en carreras de

# RECUERDA!



# (...) IMPUESTOS DIFERIDOS

PARA EFECTOS TRIBUTARIOS SE PERMITE EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS POR ID, EN CASOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO

# ART 11. PÉRDIDAS

LAS PERSONA OBLIGADAS A
LLEVAR CONTABILIDAD Y LAS
SUCESIONES INDIVISAS
OBLIGADAS PUEDEN COMPENSAR
LAS PÉRDIDAS SUFRIDAS EN EL
EJERCICIO IMPOSITIVO

## **ART 12. AMORTIZACIÓN**

SERÁ DEDUCIBLE LOS VALORES QUE SE DEBAN REGISTRAR COMO ACTIVOS, DE ACUERDO A LA TÉCNICA CONTABLE, PARA SU AMORTIZACIÓN EN MAS DE UN EJERCICIO IMPOSITIVO

• EN CASO DE ACTIVOS INTANGIBLES, SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL CONTRATO O PLAZO DE 20 AÑOS